



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
SANTA BARBARA DE PINTO -  
MAGDALENA.

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 2022-00049-00  
DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO  
DEMANDADOS: CARLOS AURELIO PEÑALOZA CAPERA y MAURICIO RADA OSPINO

Al Despacho del señor Juez el escrito allegado por la apoderada del extremo activo en la que solicitó oficiar a la COOSALUD EPS S.A., para que informe la dirección física y electrónica de los demandados CARLOS AURELIO PEÑALOZA CAPERA y MAURICIO RADA OSPINO, quienes funge como afiliados a la mencionada Entidad Prestadora de Salud en el régimen contributivo y subsidiado, respectivamente. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

  
ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE  
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

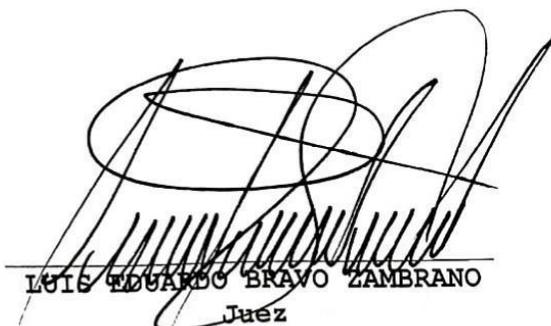
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede en el presente proceso ejecutivo promovido por VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO contra los señores CARLOS AURELIO PEÑALOZA CAPERA y MAURICIO RADA OSPINO, este despacho atenderá favorablemente lo solicitado.

En mérito de las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REQUERIR** a COOSALUD EPS S.A. a fin que informe la dirección física y electrónica del señor CARLOS AURELIO PEÑALOZA CAPERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.144.182. y del señor y MAURICIO RADA OSPINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.224.919. Oficiese. Por secretaria envíese el respectivo oficio a la dirección electrónica del extremo activo para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
SANTA BARBARA DE PINTO -  
MAGDALENA.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 30 DE AGOSTO DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 52  
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 31 DE AGOSTO DE 2023

**Secretaria:** ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE